

1. Secretaria dice: Oficio No. 007262 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca notifica a esta Soberanía acuerdo de conclusión dentro del expediente DDHPO/1446/(01)/OAX/2014 y que se tuvo por cumplida la propuesta de conciliación formulada.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa de recibo y se turna para su atención a la Comisión Permanente de Derechos Humanos

2. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Mártires de Tacubaya, Jamiltepec, remite Cuenta Pública Municipal 2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

3. Secretaria dice: Oficio No. SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/432/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía original del expediente 129/IQD-B/2017 por presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos del municipio de Villa Alta, Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia y atribuciones y con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

4. Secretaria dice: Oficio No. SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/386/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía original del expediente 118/IQD-B/2017 por presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos de la Villa de San Miguel Quetzaltepec, Mixe; para que en el ámbito de su competencia y atribuciones y con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

5. Secretaria dice: Oficio No. SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/405/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental remite a esta Soberanía original del expediente 126/IQD-B/2017 por presuntas irregularidades cometidas por servidores públicos del municipio de Villa Alta, Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia y atribuciones y con absoluto respeto a la autonomía de los Poderes, determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

6. Secretaria dice: Oficio No. S.P./151/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, la Síndica Procuradora y Representante Legal del municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, solicita a esta Soberanía se le informe sobre el avance del escrito S.P./105/2017 en el cual solicita una partida

adicional a los egresos del año 2017 para el pago del laudo dentro del expediente 197/2017 de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; de la resolución dentro del expediente JDC/124/2016 del Juicio de Amparo para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano; y de la resolución dentro del expediente 240/2016 de la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de los Contencioso Administrativo y de Cuentas; así mismo, solicita que se informe si la administración pasada 2014-2016 solicitó partida adicional para el pago de dichos expedientes.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turna para su respuesta a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

7. Secretaria dice: Oficio No. SELAP/UEL/311/724/17 recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación da respuesta al acuerdo No.151 por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Desarrollo Social a implementar las acciones necesarias para la protección de la propiedad intelectual colectiva y el registro de derechos de los diseños textiles del arte textil oaxaqueño.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo No.151, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

8. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticuatro de mayo del año en curso, en el cual, el Tesorero Municipal de San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta, remite Cuenta Pública Municipal 2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoria Superior del Estado.

9. Secretaria dice: Oficio No. TEEO/SG/A/2832/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca notifica el acuerdo dictado por el magistrado integrante de dicho Tribunal dentro del expediente JDCI/128/2017 en donde se requiere a esta Soberanía para que dentro de tres días hábiles, contando a partir del siguiente en que quede notificado, informe si en atención a la sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional de la Tercera Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya nombró Consejo Municipal en el Municipio de Ánimas Trujano, Oaxaca, dicho informe deberá remitir las constancias que lo justifiquen.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente correspondiente.

10. Secretaria dice: Oficio No. VGCR/930/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintitrés de mayo del año en curso, en el cual, la Agente del Ministerio Público Adscrita a la Vicefiscalía General de Control Regional de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca da respuesta al acuerdo No. 30 por el que se exhorta al Fiscal General del Estado investigue los hechos delictuosos que ha ocurrido en la población de Santa María Ozolotepec, San Gregorio Ozolotepec, San Esteban y Santa Cruz Ozolotepec, Miahuatlán.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo No. 30, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

11. Secretaria dice: Oficio No. SGG/SBSDP/255/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno remite informe del procedimiento de

integración del consejo municipal en el municipio de San Pedro Topiltepec, Teposcolula, de conformidad con la resolución dentro del expediente SX-JDC-290/2017 emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal con sede en Xalapa, Veracruz.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación

12. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado denominado Municipio de Matías Romero Avendaño, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./203/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

13. Secretaria dice: Escrito recibido Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./354/2015.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

14. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./183/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

15. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de Silacayoapam, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./031/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

16. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de la Villa de Etla, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./125/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

17. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de la Villa de Etla, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del Recurso de Revisión número R. R./122/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

18. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto

Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de Silacayoapam, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./030/2016.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

19. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca solicita se le tenga presentada formal denuncia en contra del Titular del Sujeto Obligado y en contra de quien resulte el Encargado de la Unidad de Enlace, respectivamente, del Ayuntamiento de San Jerónimo Tlacoahuaya, Oaxaca, durante el trienio 2014-2016; por actos que pudieran ser constitutivos de infracciones a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, dentro del expediente del Recurso de Revisión número R. R./127/2015.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente Instructora.

20. Secretaria dice: Oficio No. ASEA/UAJ/DGCT/2C.5/505/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Director General de lo Contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales da respuesta al Acuerdo No. 40 por el que se exhorta a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, instruyan y soliciten a

Petróleos Mexicanos y a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, rindan un informe detallado a esta Soberanía y a los afectados por los derrames de combustible ocurridos el 27 de julio de 2016 en el Paso Guayabo, Matías Romero, y el 21 de enero de 2017 en la Estación Sarabia, San Juan Guichicovi, ambos del Estado de Oaxaca, sobre las acciones preventivas, de atención social y medidas ambientales tendientes a resarcir los daños ecológicos en la zona.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo de enterado, agréguese al Acuerdo No.40, para su conocimiento distribúyase copias a los Diputados integrantes de esta Legislatura.

21. Secretaria dice: Copia de Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Síndico Hacendario y el Tesorero Municipal del Municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; informan al Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca que el Presidente Municipal de dicho municipio no ha convocado a sesiones de cabildo a los concejales, no rinde cuentas, no informa ni permite que participen en las gestiones en la presente administración, así mismo solicitan se les deslinden de cualquier responsabilidad, dado que les han privado de su derecho de vigilancia.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su conocimiento se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

22. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual, el Agente y Secretario de la Agencia de Policía el Rodeo perteneciente al municipio de Santiago Atitlán, Mixe, solicitan a esta Soberanía que en caso de nombrar un Consejo Municipal, se verifique y se considere que no han sido convocados a las reuniones con la Secretaría General de Gobierno, Agencia de Estancia de Morelos y el municipio de Santiago Atitlán y tampoco han sido

consultados sobre la integración de un consejo municipal; a fin de garantizar su derecho de votar, máxime que fueron la Agencia que sufrió violencia tanto física como a sus derechos políticos electorales.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

23. Secretaria dice: Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal, la Regidora de Obras e Infraestructura, Regidor de Seguridad Pública, Regidor de Educación, Cultura y Deportes y el Regidor de Ecología del Honorable Ayuntamiento de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, informan que el Presidente Municipal de dicho municipio no ha cumplido con los acuerdos de fecha diecinueve de mayo; por tanto, solicita a esta Soberanía para que el Presidente Municipal comparezca ante la Comisión de Gobernación y se le haga saber de las anomalías en las que ha incurrido.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Gobernación.

24. Secretaria dice: Oficio No. RLA/324/2017 recibido en Oficialía Mayor el veinticinco de mayo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Salinas Cruz, Tehuantepec, remite el Plan Municipal de Desarrollo 2017-2018 y copia certificada del acta de cabildo en la cual fue aprobado el plan municipal de desarrollo.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y se turnas para su conocimiento a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

25. Secretaria dice: Oficio No. SG-JAX-810/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa

notifica por oficio el acuerdo de requerimiento dictado el veinticuatro de mayo del presente año en el que se requiere al Presidente de la Junta de Coordinación Política del Congreso para que informe sobre el cumplimiento de lo ordenado en la sentencia SX-JDC-297/2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

26. Secretaria dice: Oficio No. SGA-JA-1648/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual la Actuaría de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, notifica por oficio en cumplimiento a lo ordenando en el auto dictado el veinticuatro de mayo del presente año en el que se requiere a la Comisión Permanente Instructora de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca que realice el trámite que dispone los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora para ser agregado a su expediente correspondiente.

27. Secretaria dice: Oficio No. TCAC/3ªSUPI/1283/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual la Magistrada de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Estado de Oaxaca, solicita el auxilio para que informe sobre los avances que ha tenido el expediente 2152.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

28. Secretaria dice: Oficio No. TEEO/SG/A/2941/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca remite el contenido del incidente de incumplimiento de la sentencia de veintitrés de mayo del presente año dentro del expediente JDCI/118/2017 y sus acumulados JDC/40/2017.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

29. Secretaria dice: Oficio No. 0072/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Hacendaria y la Regidora de Hacienda del Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, solicitan a esta Soberanía una partida para el cumplimiento a la sentencia de fecha veintisiete de octubre del año dos mil nueve, en relación al juicio ordinario civil bajo el expediente No. 503/2008 del Juzgado Primero de lo Civil de Tuxtepec, Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.

30. Secretaria dice: Oficio No. 64. recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual el Presidente Municipal, Síndico Municipal y la Regidora de Educación y Regidor de Obras del Municipio de San Juan Teposcolula, Teposcolula, da aviso para que esta Soberanía autorice y emita el decreto que corresponda a la Licencia por cinco meses del Regidor de Hacienda de dicho municipio e informa sobre la suplencia de dicha Regiduría.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.

31. Secretaria dice: Oficio No. SGG/SBSDP/262/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual el Subsecretario de Desarrollo Político de la Secretaría General de Gobierno remite copia certificada de todas y cada una de las actuaciones, realizadas por esta Subsecretaría a fin de darle cumplimiento a la sentencia de fecha doce de abril del año en curso, dentro del expediente número SX-JDC-133/2017 y acumulados, para que se proceda a designar el Concejo Municipal en el Municipio de Nejapa de Madero, Yautepec, Oaxaca.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación para ser agregado a su expediente correspondiente.

32. Secretaria dice: Oficio No. DECM/012/29/MAYO/2017 recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de mayo del año en curso, en el cual la Diputada Eufrosina Cruz Mendoza solicita la aprobación de su separación al cargo de Segundo Secretario B del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Mesa Directiva de este Congreso.

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SANCHEZ: Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.